

Los impactos de la criminalidad en sociedades del Antiguo Régimen: España en sus contextos europeos¹

The impact of crime in *Antiguo Régimen* societies: Spain in the European context

Tomás A. Mantecón Movellán
Universidad de Cantabria

Fecha de recepción: 09.01.2014
Fecha de aceptación: 27.03.2014

RESUMEN

Este artículo hace un balance de temas, planteamientos, enfoques y resultados actuales de la investigación sobre el crimen como conflicto social, sus formas, manifestaciones, impacto y evolución histórica en Europa Occidental. Se analiza la experiencia histórica de la evolución del delito en España dentro de sus encuadres continentales a lo largo de los siglos de la Edad Moderna atendiendo especialmente a la trayectoria descrita por los homicidios y otras formas de violencia interpersonal, lo que permite reconsiderar las principales teorías explicativas que articulan hoy los debates historiográficos sobre la evolución del crimen en las sociedades occidentales.

PALABRAS CLAVE: Desviación social, Conflicto social, Homicidio, Violencia interpersonal, Antiguo Régimen

ABSTRACT

This article offers a general review of the topics, analytical perspectives and present results in research on crime as social conflict in Western Europe. Forms of crime as well as its manifestations, effects and historical evolution are studied to get a global perspective on the current scientific debates. The analysis of the historical evolution of homicides and other forms of interpersonal violence and crime in Spain this research presents offers a global overview of historical changes in context. This in turn allows a review of the main general scientific theories discussing the evolution of crime in Western societies.

KEY WORDS: Social deviance, Social conflict, Homicide, Interpersonal violence, *Antiguo Régimen*

¹ Esta investigación se enmarca en el proyecto de investigación HAR2009-13508-C02-01. Agradezco los cualificados comentarios de los *referees* de *Vínculos de Historia*.

La discrepancia entre las percepciones y las concreciones del conflicto, la desviación social y el crimen complican mucho el análisis histórico. Cada desviación social supone un señalamiento del sujeto así identificado que puede provocar su corrección, exclusión o marginación, implicando, de este modo, disciplina². Ya el proceso de etiquetamiento social como *desviado* es el resultado de un conflicto entre el individuo y su entorno, pero la noción de conflicto social es, obviamente, mucho más amplia y compleja que lo que expresan estos esquemas. Hasta la fecha se han ensayado variadas tipologías, sin que se haya logrado consenso entre los científicos sociales. Ralf Dahrendorf³ realizó una taxonomía que puede resultar útil, siquiera como brújula para orientarse en el análisis de esta problemática. Considerando los enfoques actuales, aparte de los conflictos derivados de los procesos de etiquetamiento de conductas como *desviadas*, distinguió las aportaciones realizadas en este esfuerzo definitorio por las teorías explicativas del conflicto concentradas ya en el producido entre roles y funciones discrepantes entre sujetos y grupos, ya entre mayorías y minorías, o bien entre sectores y colectivos en competencia.

De acuerdo con estas categorías del conflicto es posible encuadrar y analizar los producidos entre iguales, entre superiores e inferiores o del conjunto integrador y sus partes constitutivas: desde el producido entre el rol familiar y el profesional o entre la familia de origen y el núcleo doméstico formado por la sociedad conyugal, o entre padres e hijos, hasta el suscitado, por ejemplo, entre el rol del soldado y su obligación de obediencia, entre la sociedad de recepción y los inmigrantes, entre flamencos y valones o entre libres y esclavos, protestantes y católicos, España y Cataluña, las formas de práctica católica y las directrices de la Santa Sede o los estados frente al crimen organizado... Igualmente, las teorías del conflicto internacional ofrecerían un encuadre para analizar las tensiones políticas, la diplomacia y la guerra.

Lo que identifica el conflicto es la discrepancia y tensión que lo produce y, a la vez, lo expresa. Su dimensión social procede de la conmoción que cada conflicto es capaz de generar. Obviamente, la guerra no es equivalente al tumulto, ni éste a una perturbación del orden y paz pública provocada por una agresión física o una injuria. Por leve que ésta fuera, sin embargo, provoca conflicto y la tensión que genera en los protagonistas –agresor, víctima y los entornos de ambos– y, quizá, de forma más abstracta, la exigencia de *vindicta pública*, eran en el pasado, y son hoy, factores que le confieren una dimensión social. En todo caso, la desviación social y el conflicto se mueven dentro de los parámetros de la tensión entre la tolerancia y la intolerancia en un escenario social.

El delito, sin embargo, se coloca fuera del marco de tolerancia que define el derecho penal. De este modo, mientras éste queda ubicado fuera de los límites legales conscientemente

2 Aceptar este esquema no supone necesariamente colocar el análisis en la lógica de las teorías funcionalistas del etiquetamiento social arraigadas en los planteamientos de Edwin Lemert, Howard Becker, Kai Erikson o John Kitsuse entre otros. El conflicto forma parte de la convivencia en las sociedades humanas y se explica por factores variados asentados sobre la desigualdad expresada o latente en muy diversas formas, así como por antagonismos de muy diversa naturaleza en los que intervienen criterios de ordenamiento social relacionados con la clase, etnia, género y cultura. Los estudios de Edward Thompson sobre la sociedad inglesa del siglo XVIII ofrecen ejemplos notables sobre esta presencia cotidiana del conflicto y sobre el álgebra del mismo en las sociedades preindustriales. Mi propia investigación sobre el mundo rural de la España cantábrica en el Antiguo Régimen ofrece explicaciones complejas sobre estos fenómenos. Sobre todo esto, C. Summer, "Marxism and deviancy theory", en P. Wiles (ed.), *The sociology of crime and delinquency: the new criminologies*, Nueva York, Barnes & Noble Books, 1977, pp. 159-174; T. Chapman, "Crime in eighteenth century England: E. P. Thompson and the conflict theory of crime", *Criminal Justice History*, I (1980), pp. 139-156; T. A. Mantecón, *Conflictividad y disciplinamiento social en la Cantabria rural del Antiguo Régimen*, Santander, Universidad de Cantabria-Fundación Botín, 1997, *passim*.

3 R. Dahrendorf, *Sociedad y libertad. Hacia un análisis sociológico de la actualidad*, Madrid, Tecnos, 1966 (1ª ed. 1961), pp. 185-187.

definidos y establecidos por una sociedad, el conflicto puede poner a prueba las tolerancias sociales sin que necesariamente lo haga con las legales. Todas estas consideraciones, que dificultan el análisis histórico, sociológico y antropológico de estos fenómenos, también han estimulado el diálogo entre distintas disciplinas científicas y el desarrollo de enfoques y metodologías que permitan cruzar los resultados de estudios realizados en muy diversas perspectivas. En el análisis histórico, a estas dificultades se añaden las derivadas de las limitaciones que imponen las fuentes documentales.

Contar delitos, delincuentes, sentencias... puede ocupar minuciosos y laboriosos estudios que ofrecen interesantes perspectivas comparativas, pero estos recuentos se apoyan sobre fuentes oficiales –pleitos, juicios, registros de policía...– y en las sucesivas épocas históricas cambiaron las categorías legales, las instituciones y la eficacia de control del delito. Estos factores también afectaron a la producción de los datos que hoy estudiamos. La definición de un comportamiento desviado como delito hace que irrumpa en los registros judiciales a partir de ese preciso momento, pero eso no quiere decir que fuera un proceder desconocido anteriormente, o que no hubiera sido incluso tenido como desviado y reprehensible en ese mismo entorno social. Las cifras, las proporciones, las estadísticas, en la historia de la desviación, el conflicto y el crimen, no son, por lo tanto, el final de la investigación, sino el principio. Ofrecen una información estimable pero la indagación no acaba ahí ni mucho menos, sino que es en ese punto en que la historia puede empezar, puesto que es preciso ir más allá y analizar las distintas significaciones de estos fenómenos en sus específicos contextos. También esto ayuda a entender cuándo y por qué se define o, por el contrario, desaparece una categoría penal.

La documentación oficial, la generada por las instituciones, que constituye la base empírica fundamental en este tipo de estudios históricos, es una fuente *contaminada* por la propia intención con que se gestaban esos documentos, pero éstos también quedaron impregnados con las opiniones, comentarios y expresiones de las gentes que se relacionaban con las instituciones a propósito de cada caso. Así, la irrupción en el proceso penal de varios discursos en torno a la materia criminal del mismo confiere una riqueza excepcional a estos documentos, pues proporcionan valiosas informaciones contextualizadas sobre las significaciones culturales de cada conflicto en cuestión. Estas referencias ofrecen información sobre valores y actitudes que influían en la vida de cada día y ayudan a perfilar las culturas plebeyas sobre la tolerancia, el derecho, la justicia y la disciplina. Darío Barrera lo analizó a partir de fuentes judiciales del Río de La Plata en la Edad Moderna y reconstruyó rasgos de la cultura jurídica de los legos para defender judicialmente sus posiciones e intereses⁴. Personalmente tuve la ocasión de comprobarlo también al analizar la significación de las injurias o las formas de convivencia en que se gestaba el homicidio conyugal en sociedades campesinas del Norte de España durante el Antiguo Régimen⁵.

Los procesos criminales constituyen un material empírico de especial riqueza para penetrar en el análisis de la desviación, el conflicto y el crimen, así como en el estudio de la justicia y la disciplina en el Antiguo Régimen. Más de medio siglo de estudios hace posible comprobarlo. En este tiempo, las hipótesis que se asentaron en la historiografía y que siguen hoy alimentando el debate científico se concentran en torno a dos problemáticas

4 D. G. Barrera, "Voces legas, letras de justicia: las culturas jurídicas de los legos en el Río de la Plata entre los siglos XVI y XIX", en T. A. Mantecón (ed.), *Bajtín y la historia de la cultura popular. Cuarenta años de debate*, Santander, Publican, 2008, pp. 347-368.

5 T. A. Mantecón, *Conflictividad y disciplinamiento social... op. cit.*, pp. 68-83. También en *La muerte de Antonia Isabel Sánchez. Tiranía y escándalo en una sociedad rural del Norte de España en el Antiguo Régimen*, Alcalá de Henares, Centro de Estudios Cervantinos, 1998.

generales que nutren la investigación y el debate científico en el último medio siglo. Se arraigan, por un lado, en los embrionarios estudios asentados en la historiografía francesa, sobre la base de los estudios locales y regionales gestados en el entorno de la llamada Escuela de Caen⁶ y, por lo otro, en las aportaciones de la historiografía anglosajona⁷ desde la década de los años sesenta del siglo XX. La primera es la conocida como inspiradora de la tesis *de la violencia al robo* y la segunda sirvió de base para enunciar la del *declive de la violencia interpersonal*, asentadas una década después.

Inicialmente los análisis dentro del paradigma *de la violencia al robo*, como es bien sabido, trataron de explicar la evolución de las formas de delito a lo largo del tiempo. Se estudiaron principalmente registros judiciales y se aplicaron enfoques cuantitativos para explicar si la relación entre los delitos contra la propiedad y los cometidos contra las personas tendían a mostrar curvas divergentes, es decir, mientras que las tendencias de los delitos contra la propiedad tendían a incrementarse secularmente debido, entre otras cosas, al desarrollo de una progresiva mejor definición de los derechos de propiedad, ligada al avance del capitalismo, las de los delitos contra las personas habrían declinado secularmente por efecto del desarrollo de los mecanismos jurídicos e institucionales de control del conflicto y la violencia interpersonal⁸.

Este enfoque no evitó otros que desde la antropología histórica del conflicto social propiciaron la sensibilización hacia factores como el género, la edad, estado, estamento, posición social, el componente étnico y religioso, la marginación o integración social, las formas y efectos de la vertebración de la familia, el parentesco o la comunidad rural y urbana... en el estudio de los conflictos sociales, la violencia y el crimen. Aparte de los

6 Estos estudios se concentraron en la explicación de los cambios de las tipologías delictivas en los registros judiciales. Uno de los pioneros trabajos en esta dirección fue B. Boutelet, "Etude par sondage de la criminalité dans le bailliage de Pont-de-l'Arche (XVIIe-XVIIIe siècles)", *Annales de Normandie*, 12, 12-4 (1962), pp. 235-262.

7 La base de estos desarrollos la constituían las publicaciones de C. Herrup, J. Sharpe, T. Curtis, J. S. Cockburn o M. Ingram, por citar algunas de las más destacadas. J.S. Cockburn, "The nature and incidence of crime in England, 1559-1625: a preliminary survey", en J. S. Cockburn (ed.), *Crime in England, 1550-1800*, Princeton, PUP, 1977, pp. 49-71. T. Curtis, "Quarter sessions appearances and their background: a seventeenth-century regional study", en J. S. Cockburn (ed.), *Crime in England, op. cit.*, pp. 135-154. *Ib.*, "Explaining crime in Early modern England", *Criminal Justice History*, II, 1980, pp. 117-137. J. S. Sharpe, "Crime and delinquency in Essex Pasish 1600-1640", en J. S. Cockburn (ed.), *Crime in England, op. cit.*, pp. 90-109. *Ib.* "The history of violence in England: some observations", *Past and Present*, CVIII (1985), pp. 206-215. *Ib.* *Crime in Seventeenth-Century England: a county study*, Cambridge, CUP, 1983. C. Herrup, "Law and morality in seventeenth century England", *Past and Present*, 106 (1985), pp. 102-123. M. Ingram, "Communities and courts: law and disorder in early seventeenth-century Wiltshire", en J. S. Cockburn (ed.), *Crime in England, op. cit.*, pp. 110-134.

8 Estos estudios se concentraron en la explicación de los cambios de las tipologías delictivas en los registros judiciales. Uno de los pioneros trabajos en esta dirección fue B. Boutelet, "Etude par sondage de la criminalité dans le bailliage de Pont-de-l'Arche (XVIIe-XVIIIe siècles)", *Annales de Normandie*, 12, 12-4 (1962), pp. 235-262. Los estudios de Barbara Hanawalt pronto permitieron comprobar que este proceso de cambio histórico no debió producirse en Inglaterra. B. A. Hanawalt, "Economic influences on the pattern of crime in England, 1300-1348", *The American Journal of Legal History*, XVIII (1974), pp. 294-296. Hanawalt demostró que los casos de hurto-robo suponían dos tercios del total de crímenes ya en la primera mitad del siglo XIV en Inglaterra. Por su parte, Gatrell mostró que el declive del robo y la violencia podrían haber sido más acompasados de cuanto se suponía en el marco de la sociedad victoriana británica. V. A. C. Gatrell, "The decline of theft and violence in Victorian and Edwardian England", en V. A. C. Gatrell, B. Lenman y G. Parker (eds.), *Crime and the law: the social history of crime in Western Europe since 1500*, Londres, Europa Publications, 1980, pp. 238-338.

trabajos de historiadores como Christopher Hill⁹, Edward Thompson¹⁰ y Erik Hobsbawm¹¹ resultaron pioneros en la incorporación de estas materias al estudio de la criminalidad los de Yves y Nicole Castan¹², Pieter Spierenburg¹³ y Robert Muchembled¹⁴ entre otros¹⁵. Algunas revistas científicas como la *Criminal Justice History* o *Crime, History & Societies* han propiciado conversaciones científicas interdisciplinares muy enjundiosas en las últimas décadas. Al mismo tiempo, la historiografía anglosajona, que profundizó la investigación en estudios de tipo regional para definir los mecanismos de orden y control social, alimentó que ya en los años ochenta se enunciara la hipótesis del *declive de la violencia interpersonal* y propusieran orientaciones metodológicas relevantes. Se analizó la evolución de las tasas anuales de homicidio por 100.000 habitantes, permitiendo comparar grandes cifras y plantear interrogantes para seguir avanzando la investigación.

En la última década se han ofrecido puntos de vista que subrayan la necesidad de tener en cuenta en el análisis cuantitativo la pluralidad de factores intervinientes en la evolución histórica del homicidio y la violencia. Desde la trayectoria del desarme de la sociedad o el avance de las formas de prevención y control institucional hasta el desarrollo del conocimiento médico y la inmediatez de los tratamientos curativos que en unos momentos podían ser insuficientes e ineficaces mientras que en otros podían llegar a evitar que el desenlace de homicidio llegara a ser tal, sencillamente porque la víctima contó con una asistencia adecuada antes de que el resultado de la agresión cometida fuera fatal. Eric

9 Con un enfoque más concentrado en el análisis de la disidencia religiosa y la relación de ésta con la sedición y la gestación de ideología. Un notable ejemplo de sus investigaciones en este campo lo ofrece su libro *A turbulent, seditious, and factious people: John Bunyan and his Church, 1628-1688* (Oxford, OUP, 1988), además de su influyente *The world turned upside down: radical ideas during the English revolution* (Londres, Temple Smith, 1972).

10 Sus investigaciones de los años sesenta y setenta compendiadas en *Tradición, revuelta y consciencia de clase: estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial* (Barcelona, Crítica, 1979) son un excelente ejemplo, particularmente su poderosa argumentación sobre “la economía moral de la multitud” y “el delito de anonimato”.

11 Particularmente, en este campo, influyeron sus investigaciones de los años cincuenta y sesenta del siglo XX sobre formas de antagonismo social ante el avance del capitalismo agrario. Sus libros dedicados a explicar categorías como la del “rebelled primitive” o el “bandido social” han generado debates que alimentaron el desarrollo de la investigación del conflicto social y los procesos de construcción de ideologías populares. E. Hobsbawm, *Primitive rebels: studies in archaic forms of social movement in the 19th and 20th centuries*, Nueva York: Norton Library, 1959; también su libro *Bandits*, Londres, Liedenfeld and Nicholson, 1969.

12 Y. Castan, *Honnêteté et relations sociales en Languedoc, 1715-1780*, París, Plon, 1974. N. Castan, *Les criminels de Languedoc: les exigences d'ordre et les voies du ressentiment dans une société pré-revolutionnaire, 1750-1790*, Toulouse, PUT, 1981 y de la misma autora *Vivre ensemble: ordre et désordre en Languedoc (XVIIe-XVIIIe siècle)*, París, Gallimard, 1981.

13 La obra que anticipó sus más recientes investigaciones concentradas en la historia de la violencia y el homicidio fue su libro *The spectacle of suffering: executions and the evolution of repression, from a preindustrial metropolis to the European experience*, Cambridge, CUP, 1984. Los planteamientos de Elias y la sociología cultural se integraron en esta investigación, que ofrecía un ejemplo afortunado de interdisciplinariedad.

14 Su libro *La violence au village: sociabilité et comportements populaires en Artois du XV au XVII siècle*, Turnhout, Éditions Brepols, 1989) mostraba la oportunidad de aplicar a la investigación histórica sobre la violencia una sensibilidad antropológica.

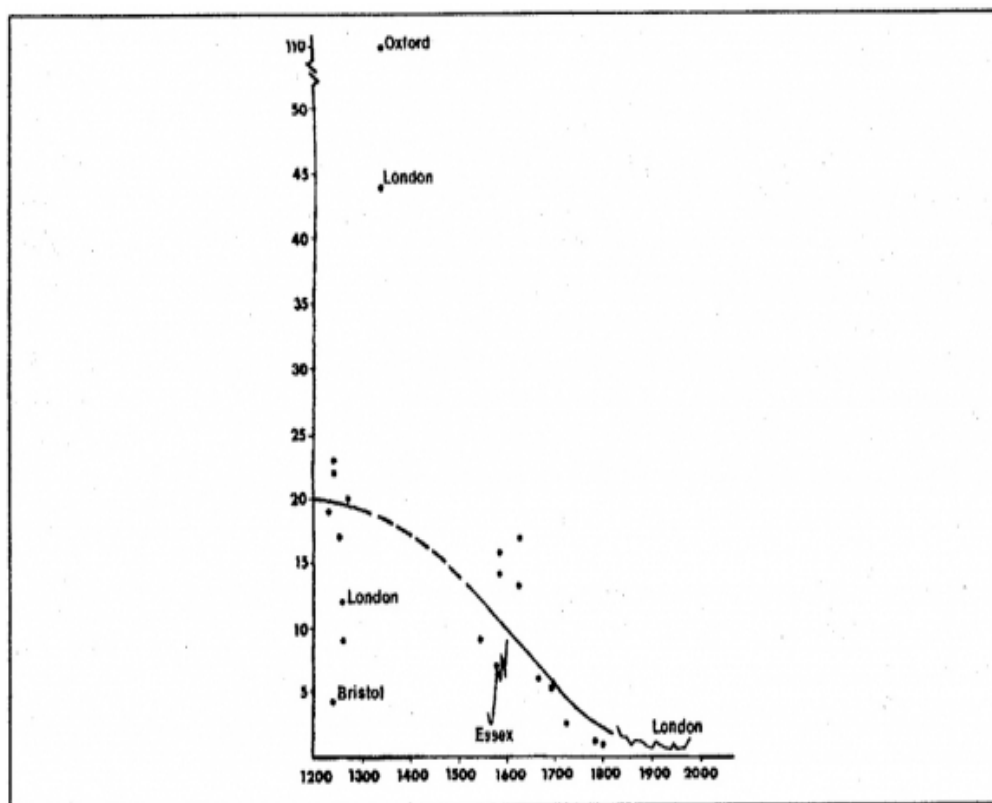
15 Los trabajos compendiados en los años ochenta dentro de obras colectivas dedicadas al estudio de la violencia ya mostraban la existencia de un diálogo interdisciplinar. J. S. Cockburn (ed.), *Crime in England... op. cit.* También, entre otros, es un buen ejemplo V. A. C. Gatrell, B. Lenman y G. Parker (eds.), *Crime and the law... op. cit.* Igualmente, la obra colectiva coordinada por John Bossy bajo el título *Disputes and settlements, law and human relations in the West* (Cambridge, CUP, 1983) y editada un poco después.

Monkkonen¹⁶ llegó a proponer una sofisticada metodología cuantitativa para evaluar estos factores y reconsiderar las estadísticas de homicidios. A partir de ahí, a pesar de que aún es un campo de investigación abierto, se ha avanzado notablemente en el estudio de los indicadores y fases de la evolución de la violencia interpersonal.

1. TRAYECTORIAS DEL DECLIVE DEL HOMICIDIO

Sobre la base de los estudios previos realizados por historiadores como Tim Curtis, James Sharpe o Cinthia Herrup, en los primeros años ochenta del siglo XX, Tedd Gurr¹⁷ y Lawrence Stone¹⁸, desde muy diversas perspectivas analíticas, se esforzaron por trazar la evolución de lo que para uno, el primero, era un declive histórico de los homicidios en la sociedad británica, entendiéndolo como una experiencia a partir de la que analizar la presencia y evolución de la violencia en las sociedades occidentales de fines del siglo XX, y para otro, el segundo, una evidencia de un proceso de recesión secular de la violencia interpersonal conocido en una trayectoria histórica de larga duración.

Gráfico 1. Evolución de las tasas de homicidio por cada 100.000 habitantes. Inglaterra, 1200-2000. Gráfico de Ted Gurr



Fuente: T.R. Gurr, "Historical trends in violent crime: a critical review of the evidence", en *Crime and justice. An annual review of research*, 3, 1981, p. 313.

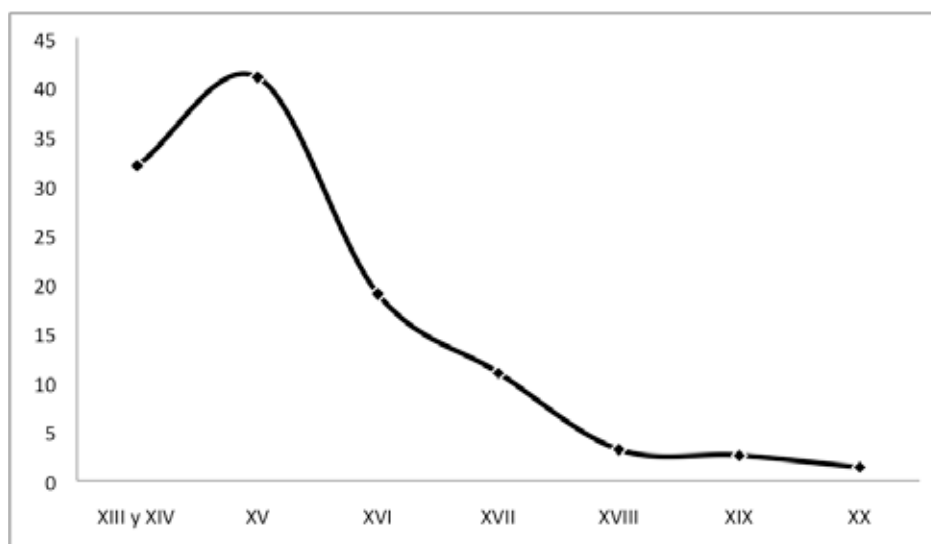
16 E. H. Monkkonen, "New standards for historical homicide research", *Crime, History & Societies*, 5, 2 (2001), pp. 5-26.

17 T.R. Gurr, "Historical trends in violent crime: a critical review of the evidence", en *Crime and justice. An annual review of research*, 3 (1981), pp. 295-353.

18 L. Stone, "Interpersonal violence in English society, 1300-1980", *Past and Present*, 101 (1983), pp. 22-33.

Gurr y Stone subrayaron la necesidad de analizar la forma en que este lento cambio secular se manifestó en las sociedades históricas y los factores que han influido en la evolución del impacto del crimen. Estos procesos de cambio en una perspectiva de larga duración histórica encontraron un marco explicativo oportuno considerando como referencia el proceso de civilización descrito por Norbert Elias¹⁹. La historiografía europea aún mantiene abierto el debate que se planteó a partir de las publicaciones de Gurr y Stone en los años ochenta sobre el supuesto declive de la violencia interpersonal que parece haber experimentado Occidente desde mediados del siglo XIV hasta nuestros días²⁰. Un avance relevante en esta dirección han sido los estimulantes trabajos de Manuel Eisner²¹, que han permitido comprobar con cuantioso material empírico el proceso general de declive de las tasas de homicidio europeas a un ritmo no discrepante con el que representaba el modelo británico y, a la vez, regionalizar los diversos ritmos de transición dentro del panorama europeo.

Gráfico 2. Evolución de las tasas de homicidios anuales por cada 100.000 habitantes. Europa occidental, siglos XIII-XX.



Fuente: Elaborado por el autor a partir de las cifras recopiladas por Manuel Eisner en su artículo “Long-term historical trends in violent crime”, *Crime and justice: a review of research*, 30 (2003), pp. 83-142.

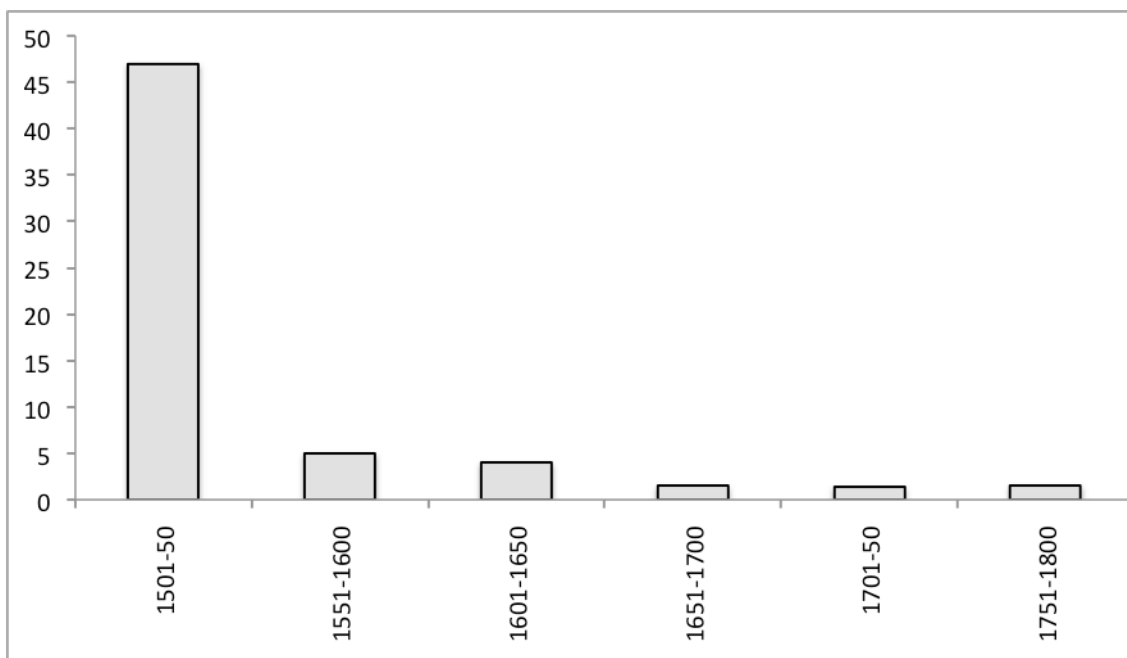
19 N. Elias, *El proceso de civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, Madrid-México, Fondo de Cultura Económica, 1989 (1ª ed. 1939).

20 James Sharpe ya dio una interesante réplica desde la historiografía británica a Lawrence Stone. J. A. Sharpe, “The history of violence in England: some observations”, *Past and Present*, 130 (1991). Sobre otras regiones europeas hoy disponemos de mayor información y más densamente analizada. H. von Hofer, “Homicide in Swedish statistics, 1750-1988”, en A. Snare (ed.), *Criminal violence in Scandinavia: selected topics*, Oslo, Norwegian University Press, 1990. H. Ylikangas, “A historical review of violent crime in Finland”, en A. Snare (ed.), *Criminal... op. cit.* P. Spierenburg, “Faces of violence. Homicide trends and cultural meanings: Amsterdam, 1431-1816”, *Journal of Social History*, 27 (1994), pp. 701-716. M. Lappalainen y P. Hirvonen, (eds.), *Crime and control in Europe from the past to the present*, Helsinki, Academy of Finland, 1999. T. A. Mantecón, “El poder de la violencia en la Cantabria rural de la época Moderna”, en *I Encuentro de Historia Regional*, vol. 2, Santander, Universidad de Cantabria, 1999, pp. 785-813. Recientemente Manuel Eisner ha ofrecido una excelente síntesis que abre nuevas perspectivas de investigación. M. Eisner, “Long-term historical trends in violent crime”, *Crime and justice: a review of research*, 30 (2003), pp. 83-142.

21 Ver especialmente M. Eisner, “Modernization, self-control and lethal violence. The long term dynamics of European homicide rates in theoretical perspective”, *British Journal of Criminology*, 41, 4 (2001), pp. 618-638 y “Long-term historical trends in violent crime”, *Crime and Justice*, 30 (2003), pp. 83-141.

Una de las primeras consecuencias que se derivan de la consulta del resultado del ingente esfuerzo compilatorio, de elaboración y explicación que realizó Manuel Eisner es que la Europa del Sur requiere aún más profusión investigadora, particularmente análisis monográficos sobre la Península Ibérica, Italia y el Adriático, así como los entornos helénicos. A pesar de ello, las investigaciones realizadas sobre los casos español e italiano no sólo evidencian eso sino que, además, el cambio histórico del homicidio en estas sociedades meridionales parece no haber sido tan diferente en su trayectoria secular de los que ofrecen otros entornos europeos más septentrionales, según permite ilustrar el ejemplo de Roma y algunos modelos urbanos (Madrid) y rurales (Cantabria) de la España Moderna²².

Gráfico 3. Tasa de homicidas por cada 100.000 habitantes anualmente ejecutados en Roma, 1501-1800



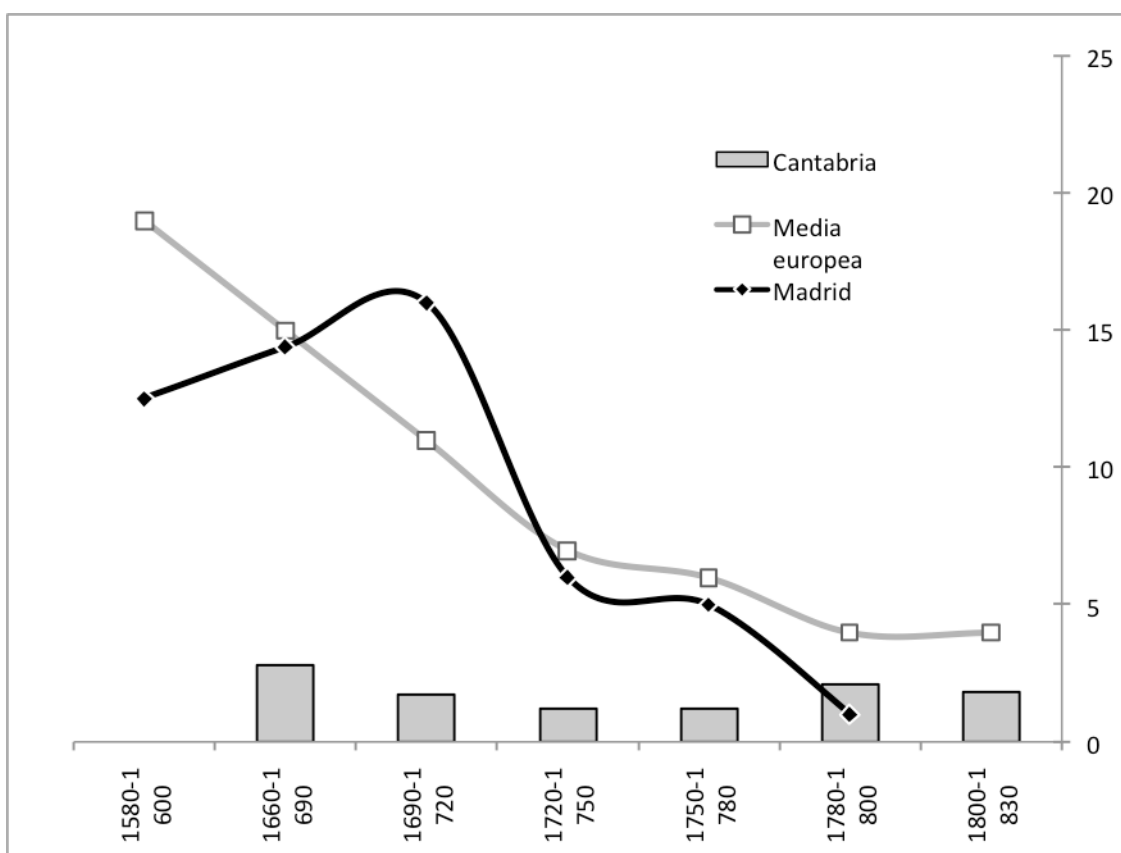
Fuente: Archivio di Stato di Roma (ASR), inventario 285.

El ejemplo de Roma ilustra una trayectoria declinante del homicidio que sigue patrones y ritmos de cambio homologables a los conocidos en otros ámbitos urbanos del occidente europeo más septentrionales, aunque debe considerarse que la información utilizada para realizar los cálculos procede de los registros de ajusticiados de la cofradía de La Misericordia y se cuentan homicidas, no homicidios. Las cifras de los primeros fueron, obviamente, inferiores a las de los segundos. Entre los homicidas en la Ciudad Santa se contaban sicarios, con varias muertes a sus espaldas puesto que ellos articulaban las luchas entre

²² Lo he comprobado en T. A. Mantecón, "The patterns of violence in early modern Spain", *The Journal of the Historical Society*, 7, 2 (2007), pp. 229-264, y en "Civilización y brutalización del crimen en una España de Ilustración", en M. R. García-Hurtado (coord.), *La vida cotidiana en la España del siglo XVIII*, Madrid, Silex, 2009, así como en "La violencia en la Castilla urbana del Antiguo Régimen", en J. I. Fortea y J. E. Gelabert (eds.), *Ciudades en conflicto (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Marcial Pons, 2008, pp. 307-334 y, más recientemente, de forma comparativa con otros ejemplos europeos en *España en tiempos de Ilustración*, Madrid, Alianza, 2013, pp. 203-212.

las facciones urbanas, especialmente en el siglo XVI y hasta bien entrado el XVII. Todo esto indica que las cifras de homicidios fueron mucho más altas en Roma que las que reflejan en el Gráfico 3. La trayectoria general, en una larga perspectiva cronológica, no obstante, da una imagen declinante de la evolución histórica de los homicidios en la capital italiana que no discrepa sustancialmente con la que traza la media europea. La caída a tasas por debajo de 10 debió producirse, como en el promedio europeo, después de bien entrado ya el siglo XVII, para descender de 5 en la época de Las Luces.

Gráfico 4. Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes. Madrid y Cantabria, 1580-1800



Fuente: Los datos correspondientes a Cantabria proceden de las causas criminales de Alfoz de Lloredo, Reocín y Cayón, en el Archivo Histórico Provincial de Cantabria (AHPC). Los cálculos sobre Madrid han sido elaborados a partir de datos procedentes de los estudios de Angel Alloza (*La vara quebrada... op. cit.* pp. 130-131; "Delincuencia y sociedad en Madrid, siglos XVI-XIX", en V. Pinto y S. Madrazo (dirs.), *Madrid. Atlas histórico de la ciudad. Siglo IX-XIX*, Madrid, Lunberg, 1995, p. 291) y B. Llanes (*Las formas y evolución de la violencia en el Madrid de los Austrias*, Memoria de Investigación inédita (Universidad de Cantabria, 2006). La trayectoria europea ha sido construida con los datos publicados por Manuel Eisner (Eisner, M.: "Long-term historical trends in violent crime", *op. cit.*, pp. 83-142).

Algo similar a la experiencia histórica romana, con los oportunos matices, sucede en el caso de Madrid, considerando que el incremento de la tasa en el tramo final del siglo XVII, que repuntó coyunturalmente hasta una tasa de más de 15, se alimentó de una coyuntura adversa que afectó a la paz pública ciudadana. A partir de ese momento, sin embargo, la caída permitiría rondar la tasa de 5 en la primera mitad del siglo XVIII. Cantabria, por su

parte, normalmente en torno a una tasa de 1 o, coyunturalmente, entre 1 y 2, informa sobre un modelo rural que no ha recibido suficiente atención investigadora aún en nuestros días pero que se caracteriza por una muy baja tasa de homicidios, lo que no necesariamente significaba una débil presencia de violencia interpersonal, como se tendrá ocasión de comprobar más adelante. Todas estas cifras han de tomarse, no obstante, como orientativas de tendencias a largo plazo, debido a que los registros utilizados no refieren estadísticas que permitan una fiabilidad absoluta. A pesar de ello, cuentan con un muy estimable valor comparativo, una vez que se cruzan datos y se analizan de forma contrastada en una perspectiva cronológica amplia.

El análisis de la evolución de la violencia es de rabiosa actualidad, puesto que la secular tendencia declinante de las tasas de homicidio parece haberse invertido en la segunda mitad del siglo XX, incrementándose notablemente, continuando su progresión en nuestros días y ofreciendo proporciones crecientes realmente alarmantes en algunas de las más populosas ciudades de nuestro tiempo. Esto ocurre tanto en el mundo más avanzado como en regiones y países del llamado Tercer Mundo²³. Así, tanto en Europa como en América y en ambos hemisferios este fenómeno provoca una gran preocupación y alimenta un debate que trasciende el ámbito de la historiografía para convertirse también en social y político.

2. PATRONES DE CAMBIO EN EL CASO ESPAÑOL

En lo que se refiere al caso español, la imagen que se tenía en los tempranos años ochenta sobre la criminalidad en el Antiguo Régimen estaba muy deformada por los testimonios literarios. Las imágenes que estas fuentes legaban sobre la delincuencia urbana suponían percepciones que sofisticaban y enfatizaban superlativamente el grado de organización que se sospechaba podía llegar a regir en los bajos fondos sociales y el lumpen urbano de las más grandes urbes²⁴. En las ciudades la primera aproximación al impacto del crimen era topográfica, quizá influida por los puntos de vista de los viajeros o las guías de avisos a forasteros, incluso las representaciones pictóricas. Así, si en Sevilla se podían localizar áreas calientes en torno al Arenal, el Corral de Los Naranjos o la Huerta del Rey, Triana y Los Remedios, en Madrid se ubicaban en la zona de Prado, Atocha, Lavapiés o la Puerta de Toledo, además de las áreas de prostitución en torno a la Calle Mayor²⁵.

En estas ciudades, coyunturalmente, se conocieron procesos de inmigración que contribuyeron a hacer más compleja la estructura de su sociedad, afectada en su dinamismo por todo un conjunto de población transeúnte o flotante que dejaba indudablemente su

23 Entre la abundante bibliografía ver H. Von Hofer, "Homicide in Swedish statistics...", *op. cit.*, p. 35. M. Killias, "International correlations between gun ownership and rates of homicide and suicide", *Canadian Medical Association Journal*, 1948 (1993), pp. 1721-1725. P. Burke, "Urban violence and civilization", *op. cit.*, pp. 3-13. B. Paes Manso, "Homicides. Why so many executions in São Paulo's periphery?", *Braudel Papers*, 25 (2000), pp. 1-7. E. Monkkonen, "New standars for historical homicide research", *op. cit.*, pp. 5-26. Ofrecí un cuadro sintético de estas evoluciones en T. A. Mantecón, "El peso de la infrajudicialidad en el control del crimen durante la Edad Moderna", *Estudis*, 28, 2002, pp. 43-75.

24 Caro Baroja ofreció una excelente síntesis de estas percepciones y representaciones literarias de la delincuencia urbana. J. Caro Baroja, *Realidad y fantasía en el mundo criminal*, Madrid, CSIC, 1982.

25 M. E. Perry, *Crime and society in early modern Seville*, Hannover-Londres, University of New England Press, 1980. A. Liñán y Verdugo, *Guía y avisos de forasteros que vienen a la Corte*, Madrid, Editora Nacional, 1980 (1ª ed. 1620).

huella en la vida cotidiana²⁶. Más del 40 % de cuantos cometían crimen en un núcleo urbano principal de la Castilla del siglo XVI llegaron de otras regiones y entornos. Por lo general, procedían de núcleos de población castellanos por encima de los dos mil habitantes. El esquema descrito podría fácilmente haberse proyectado más allá de la quiebra del Antiguo Régimen, puesto que, por ejemplo, en Madrid, aún en 1850 sólo alrededor de un 40 % de la población se consideraba nacida en la ciudad o provincia²⁷. Los problemas de incorporación al mercado laboral y de integración en la sociedad urbana de muchos de estos jóvenes que llegaban a la villa y corte, así como la fragilidad de los recursos asistenciales permiten explicar que la inmigración afectara a la paz pública urbana²⁸.

La microhistoria ha ofrecido valiosas aportaciones sobre los contextos en que se gestaba el crimen²⁹, al igual que los estudios sobre las historias criminales³⁰, o sobre culturas violentas asociadas al trabajo, la taberna, la sociabilidad castrense, juvenil o portuaria³¹, pero a pesar de todo esto y de que se han hecho notables esfuerzos conceptuales fruto de interesantes empresas colectivas con enfoques comparativos transnacionales³², aún la investigación debe penetrar más en el estudio del entorno social y cultural de la desviación social, el conflicto y el crimen desde esta perspectiva para subrayar regularidades y rasgos específicos, puesto que estos fenómenos no se manifestaron con un rostro único y los retos que ofrece el análisis de los contextos en que se manifestaron en el Antiguo Régimen es ineludible.

26 D. Ringrose, *Madrid y la economía española, 1560-1850: ciudad, corte y país en el Antiguo Régimen*, Madrid, Alianza, 1985, pp. 40-49, 51, 60-62.

27 I. A. A. Thompson, "A map of crime in sixteenth-century Spain", *Economic History Review*, XXI, 2 (1968), pp. 244-267.

28 Ángel Alloza ha explicado buena parte de esos problemas. A. Alloza, *La vara quebrada de la justicia. Un estudio histórico sobre la delincuencia madrileña entre los siglos XVI y XVIII*, Madrid, La Catarata, 2000, pp. 31-66 y 217-249.

29 B. Garnot, *Un crime conjugal au 18e siècle. L'affaire Boiveau*, París, Imago, 1993. T.A. Mantecón, *La muerte de Antonia Isabel Sánchez...*, op. cit., passim. T. Astarita, *Village justice: community, family and popular culture in early modern Italy*, Baltimore, The Johns Hopkins UP, 1999.

30 Un excelente ejemplo de cuanto pueden contribuir estos análisis al estudio de la historia de la criminalidad lo ofrece el reciente análisis de James Sharpe sobre Dick Turpin. J. S. Sharpe, *Dick Turpin. The myth of the English highwayman*, Surrey, Profile Books, 2005.

31 Ver T. A. Mantecón, "La ley de la calle y la justicia en la Castilla Moderna", *Manuscripts*, 26, 2008, pp. 165-189.

32 En los últimos años se han producido interesantes y variadas obras, entre las que merecen destacarse las coordinadas por H. Schilling, Herman Roodenburg y Pieter Spierenburg. H. Schilling (ed.), *Institutionen, instrumente und akteure sozialer kontrolle und disziplinierung im frühneuzeitlichen Europa*, Frankfurt a. M., Vittorio Klostermann, 1999. H. Roodenburg y P. Spierenburg, (eds.), *Social control in Europe*. Volume 1. 1500-1800, Ohio UP, 2004.

En España se han realizado análisis regionales³³ y esfuerzos compiladores³⁴. Aunque aún faltan estudios monográficos para poder trazar un cuadro general complejo, se cuenta con estudios suficientes para trazar una panorámica global sobre la evolución de la violencia interpersonal a partir de las investigaciones realizadas, precisando la información contenida en las páginas precedentes. De acuerdo con los datos cuantitativos disponibles, el crimen contra las personas, tanto el violento como el no violento, se incrementó ligeramente en el siglo XVII y en la primera mitad del XVIII si se compara con los datos de períodos precedentes, aunque es cierto que algunas manifestaciones del delito contra las personas afloraban o crecían al mismo tiempo que otras declinaban (Tabla 1). La tesis de la violencia al robo no parece ser confirmada por la información analizada hasta la fecha. También es preciso matizar la tesis Gurr-Stone sobre la evolución de los homicidios y, en general, de los delitos motivados por violencia interpersonal, más allá de cuanto significa la evolución de las tasas anuales de homicidios por cada 100.000 habitantes. Se precisan más estudios monográficos para avanzar más lejos y profundamente de cuanto suponen las consideraciones expresadas en estas páginas.

33 I. A. A. Thompson, "A Map of Crime...", *op. cit.* pp. 244-267. P. Herrera Puga, *Sociedad y delincuencia en el Siglo de Oro*, Madrid, BAC, 1974. R. Pike, "Crime and criminals in sixteenth-century Seville", *Sixteenth Century Journal*, 6, 1, 1975. *Ib.*, "Penal Practices...", *op. cit.* M. E. Perry, *Crime and society... op. cit.* M.T. Ibars Chimeno, "La delincuencia en la Lérida del S. XVII", *Actes del Primer Congrés d'Història Moderna de Catalunya*, Barcelona, 1984, vol. I, pp. 457-62. E. Romero García, "Procesos criminales en la Lérida de la segunda mitad del S. XVII", *Actes del Primer Congrés d'Història Moderna de Catalunya*, Barcelona, 1984, vol. I, pp. 497-502. I. Almazán, "Formas de delincuencia rural en la segunda mitad del S. XVI: Procesos de la Curia del Batlle de Terrassa", *Actes del Primer Congrés d'Història Moderna de Catalunya*, Barcelona, 1984, vol. II, pp. 287-94. J. Grau Corbatera, "Criminalitat i delinqüència durant el segle XVII a Osona: la violència generalitzada", *Actes del Primer Congrés d'Història Moderna de Catalunya*, Barcelona, 1984, vol. II, pp. 579-88. M. M. Gras i Casanova, "Els processos criminals de les baronies de la Pia Almoina al segle XVIII", *Actes del Segon Congrés d'Història Moderna de Catalunya*, Barcelona, 1988, vol. I, pp. 645-54. I. Testón, *Amor, sexo y matrimonio en Extremadura*, Badajoz, Universitas Ed., 1985. P. Pérez García, *La comparsa de los malhechores: Valencia 1479-1518*, Valencia, Diputació, 1990. I. Pérez Muñoz, *Pecar, delinquir y castigar: el tribunal eclesiástico de Coria en los siglos XVI y XVII*, Cáceres, Institución Cultural el Brocense, 1992. M. L. Candau-Chacón, *Los delitos y las penas en el mundo eclesiástico sevillano del XVIII*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1993. T. A. Mantecón, *Conflictividad y disciplinamiento social... op. cit., passim*. A. Alloza, *La vara quebrada... op. cit. passim*. R. Iglesias, *Crimen, criminales y reos: la delincuencia y su represión en la antigua provincia de Santiago entre 1700 y 1834*, Santiago de Compostela, Nigratrea, 2007. J. Hernández, *Justicia y sociedad en el señorío de la Orden de Montesa en los siglos XVI y XVII*, Tesis Doctoral inédita (Universidad de Valencia), 2004. M. Berraondo, *La violencia interpersonal en la Navarra Moderna (siglos XVI-XVII)*, Tesis Doctoral inédita (Universidad de Navarra), 2012. M. J. de la Pascua, "Conflictividad, criminalidad y violencia en la época Moderna: aproximación histórica desde la perspectiva integradora de la vida cotidiana", en M. Peña (ed.), *La vida cotidiana en el mundo hispánico (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Abada, 2012, pp. 159-194. J. J. Iglesias, "Pulsiones y conflictos. Rupturas y formas de lo cotidiano", en M. Peña (ed.), *La vida cotidiana...*, *op. cit.*, pp. 217-237.

34 Sirvan como muestra J. I. Fortea, J. E. Gelabert y T. A. Mantecón (eds.), *Furor et rabies: violencia, conflicto y marginación en la Edad Moderna*, Santander, Universidad de Cantabria, 2002; también J. L. López-Guadalupe y J. J. Iglesias (coords.), *Realidades conflictivas. Andalucía y América en la España del Barroco*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2012.

Tabla 1. Manifestaciones de la violencia interpersonal y el crimen. Mundo urbano y rural, 1560-1760.

% Sobre total de causas criminales

1560-1690			1700-1760					
RURAL Cantabria y Montes de Toledo	URBANO Madrid	MEDIA	RURAL Cantabria y Galicia (Noia)	URBANO Madrid	MEDIA	TIPOS DE DELITOS		
1,7	22,3	12,0	1,5	9,2	5,4	HOMICIDIO	<u>DELITO</u> <u>VIOLENTO</u>	DELITO CONTRA LA PERSONA
26,1	31,3	28,7	26,2	33,2	29,6	AGRESIÓN		
16,0	1,4	8,7	15,6	5,8	10,7	VIOLENCIA VERBAL		
43,8	55,0	49,4	43,3	48,2	45,7	TOTAL		
13,7	10,5	12,1	14,9	19,2	17,1	<u>DELITOS SEXUALES</u>		
57,5	65,5	61,5	58,2	67,4	62,8	TOTAL DE DELITOS CONTRA PERSONAS		
9,5	-	-	6,8	-	-	DELITOS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO		
33,0	34,5	33,8	35,0	32,6	33,8	DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD		
100,00	100,0		100,0	100,0		TOTAL		

Fuente: Proporciones elaboradas por el autor a partir de las cifras dispensadas por M. Weisser sobre los Montes de Toledo, Raquel Iglesias sobre Galicia, Angel Alloza sobre Madrid y el propio autor sobre Cantabria. Weisser, M.R.: *The Peasants of the Montes*, Chicago, 1976. Mantecón, T. A.: *Conflictividad... op. cit.* Alloza, A.: *La vara quebrada... op. cit.* Iglesias, R.: *Las quebras del orden cotidiano*. Tesis Doctoral inédita. Universidad de Santiago de Compostela. 2004.

En la primera mitad del siglo XVIII, el desarrollo del delito contra las personas no se relacionó exclusivamente con una progresión de la violencia sino también con la creciente preocupación de los tribunales por controlar el crimen sexual, particularmente la prostitución, bigamia, violación, adulterio y mantenimiento de cualquier tipo de relaciones consideradas ilícitas. Este problema se manifestaba con más intensidad en el mundo urbano que en el rural. Aunque los relatos sobre *El Arenal* sevillano³⁵ y los burdeles madrileño³⁶ o valenciano³⁷ en fechas anteriores, así como las acciones de *policía* urbana, ya dan buena muestra de las complejas relaciones entre los gobiernos municipales y los burdeles³⁸, con la organización clandestina de la prostitución después del cierre legal de los burdeles en Castilla decretado en 1623, así como con los fenómenos de atracción de jóvenes de ambos sexos ejercida por las ciudades y con las fragilidades de un caprichoso mercado laboral urbano que abría o cerraba oportunidades. Todos estos fueron factores que influyeron en la mayor progresión del delito sexual, aunque también en otras manifestaciones delictivas, ante los tribunales de justicia urbanos.

Todo parece indicar que la sociedad española conoció un matizado y suave declive secular de la violencia interpersonal, considerando tanto las proporciones del homicidio como las de las agresiones físicas y la violencia verbal, y que la tradicional tesis de evolución de la criminalidad en un proceso que iba del predominio de la violencia al del robo no tiene una constatación empírica en este caso. La capital española, por ejemplo, no redujo sustancialmente el peso de los delitos contra la propiedad; sin embargo, decrecieron abruptamente las estadísticas de homicidio partiendo de una proporción mucho más elevada que las experimentadas en las áreas rurales. La reducción de la proporción de homicidios, que fue más tardía que en otras ciudades como Londres, Ámsterdam o Estocolmo, y vino acompañada por una transformación en las formas de violencia dentro de la sociedad urbana que dotaron de progresivo mayor protagonismo a aquellas que no se culminaron en homicidio. Un análisis más fino permite matizar tanto los ritmos como la naturaleza del fenómeno.

3. DECLIVE DEL HOMICIDIO Y CIVILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA

El declive del homicidio parece constatado en la sociedad española del Antiguo Régimen a un ritmo no demasiado desacompañado del que experimentó la europea. No

35 Pedro de León, *Compendio de las industrias en los ministerios de la Compañía de Jesús con que prácticamente se demuestra el buen acierto en ellos. Dispuesto por el Padre Pedro de León de la misma Compañía y por orden de los superiores*. 1628. He consultado la versión manuscrita custodiada en la biblioteca de la Universidad de Salamanca (manuscrito 573, ff. 247 ss.). Las referencias a pie de página son a este documento, aunque he cotejado su información con la del ejemplar de Granada que sirvió a Herrera Puga para hacer una cuidadosa edición prologada por Domínguez Ortiz. P. Herrera Puga, *Grandeza y miseria en Andalucía. Testimonio de una encrucijada histórica (1578-1616)*, Granada, Ed. Facultad de Teología, 1981. La información que ofrece Pedro de León sobre los burdeles sevillanos en esas fechas previas al cierre no dejan dudas sobre la ambivalente significación que estos espacios adquirirían tanto para las élites como para las clases populares.

36 A. L. Molina, *Mujeres públicas, mujeres secretas. La prostitución y su mundo, siglos XIII-XVIII*. Murcia, Ed. KR, 1998, pp. 109 ss.

37 P. Pérez García, *La comparsa de los malhechores... op. cit.* y V. Graullera, "El fin del burdel de Valencia (s. XIII-XVIII)", en R. Córdoba (coord.), *Mujer, marginación y violencia. Entre la Edad Media y los Tiempos Modernos*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2006, pp. 357-376.

38 En la norteña villa de Laredo en el marco del decretado destierro de mujeres de "mala vida" de 1609 el gobierno municipal fue contundente con las forasteras y más transigente con las de la vecindad, que lograron eludir el destierro. T. A. Mantecón, *Conflictividad... op. cit.* pp. 390 ss.

obstante, la regresión de la violencia interpersonal fue menos acusada que la curva de homicidios. De alguna forma, todo parece indicar que en los siglos de la Edad Moderna el homicidio fue cediendo protagonismo en los archivos judiciales ante otras formas de violencia menos cruentas, en lo que pudiera considerarse un proceso de *civilización* de la violencia. A grandes rasgos, considerando la evolución de los homicidios, las agresiones físicas y la violencia verbal, pueden distinguirse tres grandes períodos dentro del proceso general de declive de la violencia interpersonal.

Desde mediados del siglo XVI hasta fines del XVIII, las agresiones físicas eran cerca de un tercio de las causas criminales conocidas por el tribunal madrileño de la Sala de los Alcaldes de Casa y Corte, proporciones que eran algo menores en las regiones rurales estudiadas, donde las tasas de homicidio eran, a su vez, abismalmente inferiores que las de la capital. Las mayores proporciones del homicidio conformaban un rasgo distintivo de la violencia urbana frente a la conocida en los espacios rurales. En el mundo rural el homicidio era muy excepcional, mientras que la violencia verbal, expresaba por medio de insultos, injurias, calumnias y amenazas, que podían ser muy gráficas, expresando, por ejemplo, el deseo de sacar el hígado del oponente o de ver el corazón del rival, eran la manifestación de violencia interpersonal más presente en la vida cotidiana³⁹.

En Cantabria, donde prácticamente cada campesino, artesano y trabajador manual de toda suerte gozaba de la consideración legal de hidalgo, la injuria verbal era interpretada como una expresión de auténtica violencia. Podía considerarse más gravosa incluso que las agresiones físicas. Algunas mujeres campesinas relataban ante el juez local que quienes habían malfamado su estima eran responsables de un crimen más grave que el de homicidio, porque habían pretendido lograr “fulminarlas” y provocar su “muerte social”⁴⁰.

Ciertamente, gozar de una reconocible pública estima y preservar intacta la honra en la comunidad era muy importante en esta región española, tanto por el sentido y extensión social que tenía la hidalguía en esta sociedad rural, como porque se trataba de un mundo que conocía una importante emigración temporal masculina y dejaba en manos de mujeres solas la gestión de la economía doméstica. Muchas de ellas dependían del respeto público en la comunidad, para gozar de ayudas mutuas y, así, sobreponerse ocasionalmente a momentos de especial dificultad económica⁴¹. Su prestigio dentro de la vecindad, su honra y el honor familiar⁴² eran las llaves que abrían o cerraban las puertas de la solidaridad vecinal y el mutualismo cuando se producían situaciones de necesidad.

Este tipo de percepciones y sensibilidades fueron las que movieron a una mujer de la villa de Comillas a intentar acabar con la vida de uno de sus vecinos que había propagado dentro de la comunidad que ella era una “enamorada de los curas”. En 1683 el murmurador

39 Ofensas verbales de esta y similar naturaleza son analizadas en T. A. Mantecón, *Conflictividad... op. cit.* pp. 68-83. *Ib.*, *La muerte de Antonia Isabel Sánchez... op. cit.* pp. 76.

40 T. A. Mantecón, *Conflictividad... op. cit.* pp. 71 ss.

41 Sobre el significado en la Cantabria rural de estas manifestaciones de mutualismo constitutivas de auténticas economías donativas véase T. A. Mantecón, “La economía donativa en el Norte de España durante la Edad Moderna: Cantabria”, en T. A. Mantecón (ed.), *De peñas al mar. Sociedad e instituciones en la Cantabria del Antiguo Régimen*, Santander, Ed. Estudio-Ayuntamiento de Santander, 1999, pp. 247-279. Sobre mujeres solas en este contexto me ocupé en mi capítulo “Indianos, infanzones y campesinos en la Cantabria moderna: mecenazgo y estrategias familiares”, en L. Sazatornil Ruiz (ed.), *Arte y mecenazgo indiano. Del Cantábrico al Caribe*, Gijón, Trea, 2007, pp. 105-140.

42 He explicado las diferentes concepciones de honor y honra en estas sociedades, particularmente en mi artículo “Honour and everyday life in the Spanish Old Regime”, *Ius Commune*, 127, 1999, pp. 203-223 y “El honor mediterráneo desde la perspectiva de la España Moderna: ¿un traje nuevo del emperador?”, *Cuadernos de Historia de España*, LXXXV-LXXXVI, 2102, pp. 435-459.

recibió dos golpes de navaja a manos de esa fémina herida en su honra⁴³. Pocos años más tarde, en 1696, en el mismo valle y en la localidad de Udías, otra mujer amenazó de muerte a los vecinos que colgaron una sarta de cuernos en la puerta de su casa el día que regresaba su marido, emigrante temporal en Andalucía. Esta malfamada esposa, cinco años después del incidente descrito trató de cumplir su amenaza y rasgó con un cuchillo el rostro de quien creyó que había sido inductor de aquella afrenta previa⁴⁴. Para ella las dos agresiones, es decir, la injuria que le había supuesto el escarnio público y el tajo que ella provocó en el rostro del responsable del mismo, eran equivalentes.

Estos episodios describen que el problema era algo más que dirimir un punto de honor a que podía conducir la defensa de la pública estima de la hidalguía. Aunque, obviamente, este referente cultural era un factor que intervenía, las explicaciones para esta concepción de la violencia verbal se encuentran en la propia naturaleza de las denominadas sociedades “cara a cara”, en las que todos conocían a todos y en las que la solvencia de la frágil economía doméstica de cada vecino podía depender de gozar de ayudas mutualistas, siendo particularmente sensible la situación de la mujer con el marido ausente. Todas estas circunstancias permiten entender el importante peso de la violencia verbal y a relevancia que contenían las injurias en la vida cotidiana en las sociedades campesinas.

En una segunda etapa, durante la primera mitad del siglo XVIII, el proceso de declive de la violencia interpersonal afectó principalmente a las tasas de homicidio urbanas (Tabla 1). El descenso también afectó en el mundo rural aunque, partiendo ya de cifras mucho más modestas, fue mucho menos acusado. En ambos entornos, sin embargo, las agresiones físicas, en líneas generales, se mantuvieron en los niveles que habían sido conocidos en la etapa anterior, por lo que el declive sólo afectó a los homicidios, pero no de forma importante a otras formas de violencia interpersonal. Finalmente, en la segunda mitad del siglo XVIII, además de prolongarse el proceso de declive de las tasas de homicidios, las proporciones de las agresiones físicas experimentaron un retroceso, mientras las de violencia verbal se mantuvieron en términos generales.

Los homicidios conocieron un repunte principalmente en el marco de la quiebra del Antiguo Régimen. En ese contexto, las economías campesinas más frágiles conocieron secuencias de varios años de escasez motivadas por diversos factores climáticos principalmente. La recurrencia de malas cosechas, contracción de la oferta de trabajo para los jornaleros, incremento de los precios del cereal, competencia entre ganaderos y agricultores por el espacio, resistencia campesina a las roturaciones, debilidad institucional, especialmente a la hora de organizar y dotar partidas para el control de los caminos eran factores que propiciaron un cierto apoyo social al bandido. Se conoció entonces un repunte coyuntural de la proporción de homicidios.

Grupos de bandidos desplegaban sus acciones contra las propiedades de mayorazgos, mercaderes, propietarios de tabernas, viajeros, transeúntes y vecinos acomodados. La invasión francesa afectó decisivamente al orden público y hacía pasar a un segundo plano las preocupaciones que podían tener las gentes sobre el significado de las ofensas verbales, incluso en las sociedades rurales⁴⁵. Quizá por eso y por la erosión cultural de las

43 AHPC (Archivo Histórico Provincial de Cantabria), *Alfoz de Lloredo*, leg. 83, doc. 5, ff. 2-2 vº.

44 AHPC, *Alfoz de Lloredo*, leg. 84, doc. 4, ff. 14-17, 24-27 vº y 34 vº.

45 T. A. Mantecón, *Conflictividad...*, *op. cit.*, pp. 68-83. M. Martín, “El bandolerismo en Castilla al final del Antiguo Régimen: Segovia, 1788-1808”, en S. Castillo (coord.), *Las figuras del desorden: heterodoxos, proscritos y marginados*, Madrid, Siglo XXI, 2006 (CD incorporado al volumen). J. A. Inarejos Muñoz, “Para una caracterización del bandolerismo manchego en la sociedad agraria liberal (1854-1868)”, en S. Castillo (coord.), *Las figuras del desorden...*, *op. cit.* (CD incorporado al volumen).

significaciones tradicionales de la injuria, los casos de violencia verbal fueron perdiendo protagonismo en los tribunales ante el repunte del homicidio.

Considerando globalmente todo el período de la Edad Moderna, las proporciones tan bajas del homicidio en las sociedades rurales matizan mucho la importancia de esta modalidad criminal dentro del proceso de declive de la violencia interpersonal descrito por Gurr-Stone⁴⁶ y estudiado por Sharpe⁴⁷, Spierenburg⁴⁸, Monkkonen⁴⁹, Österberg y Lindström⁵⁰..., los autores de la obra colectiva sobre *The civilization of crime*⁵¹, recientemente Manuel Eisner⁵² y otros autores en diferentes contextos y cronologías⁵³. En el caso de Madrid este proceso de declive del homicidio parece haberse producido lentamente a lo largo de los siglos XVII y XVIII, con un repunte a la alza en las duras circunstancias de las últimas décadas del siglo XVII, y, salvo este último rasgo, siguiendo patrones que se han observado en otras grandes ciudades europeas, como ya se ha indicado anteriormente. Evolucionó mucho más lentamente que sus correspondientes europeos hasta mediados del siglo XVIII, para hacerlo más intensamente que algunas otras ciudades occidentales después de esas fechas y hasta el inicio del XIX. Una caída de las tasas de homicidio con trayectoria similar fue experimentada también por ciudades más pequeñas de la Castilla interior, como lo demuestra el ejemplo de Segovia⁵⁴.

En Sevilla, considerando los recuentos de ejecutados por homicidio confeccionados por el confesor de la cárcel hispalense, el jesuita Pedro de León, en la época de la cervantina narración sobre *Rinconete y Cortadillo*, las tasas eran bajas para una ciudad de sus características, abierta al Atlántico, con una actividad portuaria legal e ilegal sin par en la Europa del momento. Alrededor de 1580 debía rondar una tasa de once homicidios anuales por cada 100.000 habitantes. Por considerar alguna referencia comparativa basta comprobar que Ámsterdam, por ejemplo, presentaba una tasa de 28 en 1524-1565, mantenía una proporción entre 21 y 24 para el período 1560-1590 y reducía sus tasas hasta magnitudes ligeramente por encima o por debajo de diez en 1693-1726 y de 5, decididamente en el siglo XVIII⁵⁵. Estocolmo, por su parte, conoció un declive análogo al de la ciudad neerlandesa, pasando de una tasa de 40 en la segunda mitad del siglo XVI a 15 en 1635-1660. Las más pequeñas ciudades finlandesas, no obstante en ese mismo período se mantuvieron entre 15 y 12⁵⁶.

46 T. Gurr, "Historical trends...", *op. cit.* y L. Stone, "Interpersonal violence...", *op. cit.*

47 J. A. Sharpe, "The history of violence in England...", *op. cit.*

48 P. Spierenburg, "Faces of violence...", *op. cit.*

49 E. H. Monkkonen, "New standards for historical homicide research", *op. cit.*, 5-26.

50 E. Österberg y D. Lindström, *Crime and social control in medieval and early modern Swedish towns*, Estocolmo, Almqvist & Wiksell International, 1988.

51 E. A. Johnson y E. H. Monkkonen (eds.), *The Civilization of Crime: Violence in Town and Country Since the Middle Ages*, Urbana y Chicago, Univ. of Illinois Press, 1996.

52 M. Eisner, "Long-term historical trends in violent crime", *op. cit. passim*.

53 La obra colectiva coordinada por Mucchieli y Spierenburg da cuenta de resultados de aportaciones comparativas europeas. L. Mucchieli y P. Spierenburg (dirs.), *Histoire de l'homicide en Europe...* *op. cit.* También Spierenburg ha ofrecido una síntesis sobre la materia. P. Spierenburg, *A history of murder: personal violence in Europe from the Middle Ages to the Present*, Cambridge, CUP, 2008.

54 Lo muestra el caso de Segovia, T.A. Mantecón, "La violencia en la Castilla urbana del Antiguo Régimen", en J. I. Fortea y J. E. Gelabert (eds.), *Ciudades en conflicto...*, *op. cit.* pp. 307-334.

55 Agradezco a Pieter Spierenburg que me facilitara los datos de Ámsterdam.

56 H. von Hofer, "Homicide in Swedish statistics...", *op. cit.*, p. 35. H. Ylikangas, "Reasons for the reduction of violence in the 17th century", *op. cit.*, p. 168.

Todo parece indicar que Madrid mantuvo tasas de homicidios similares a las sevillanas a principios del siglo XVII. En el tramo final de la centuria, sin embargo, elevaba las cifras de forma notable (Gráfico 4). Las relativamente moderadas proporciones del homicidio en Madrid y Sevilla en el temprano siglo XVII pudieran estar señalando un patrón castellano dentro del marco urbano occidental. Sin embargo, la mayor tasa de homicidios madrileña en las últimas décadas del siglo XVII, superior a la de otras ciudades del entorno europeo occidental, da muestra de una menor eficacia institucional y social para reducir el impacto de esta expresión de violencia en una etapa especialmente complicada. La ciudad se veía entonces afectada por la adversidad económica, las incertidumbres monetarias y la presión fiscal contemplaba el empobrecimiento de su población, afectada por la carestía de productos básicos y de los alquileres. La efervescencia social se intensificó justo en las últimas dos décadas del siglo XVII. En la segunda mitad del siglo XVIII, sin embargo, cuando la urbe recibía mayores contingentes de inmigrantes, las acciones gubernamentales debieron ser más efectivas en la capital española. Por entonces Madrid conocía proporciones de homicidios homologables ya con las principales ciudades europeas.

En el mundo rural, sin embargo, cada vecino vivía en muy estrecha relación con los demás que componían la comunidad campesina. Ésta, en conjunto, y cada vecino individualmente ponían en marcha importantes mecanismos extrajudiciales, consuetudinarios y extrainstitucionales de control social, amparados por patrones culturales y por las relaciones interpersonales existentes dentro de las parentelas, clientelas y vecindarios. En este tipo de sociedades las agresiones verbales y la intimidación provocada por la violencia verbal podían llegar a constituir instrumentos eficaces para canalizar los conflictos entre las gentes, inhibir o intimidar al prójimo o mantener, incluso, esferas de autoridad ejercida, con sutiles controles, por tiranos y caciques locales⁵⁷.

El homicidio tenía una presencia testimonial en estas sociedades, patrón que encaja bien dentro del modelo rural europeo. A pesar de ello, las cifras de regiones como Cantabria, con tasas en torno a 1 y pudiendo pasar a entre 1 y 2 en coyunturas especialmente duras, eran bajas pero no discrepantes con otras regiones rurales o débilmente urbanizadas de la Europa occidental. Estudios recientes sobre distintos juzgados de Lorena, Anjou, Maine y Normandía ofrecen tasas que oscilan entre 0,7 y 3,2 en el arco cronológico entre 1670 y 1789. Con todo, unas y otras son sensiblemente menores que las de entornos rurales de la Europa más septentrional. Surrey, por ejemplo, conocía en el siglo XVII cifras más de seis veces superiores que las cántabras, aunque logró reducir su tasa de más de 6 a en torno a 2 entre 1660 y 1720 y a menos de 1 en 1780-1802, y la finesa Tavastia conoció incluso proporciones mayores -25 en 1506-1510- y también pasó a 2,6 en la segunda mitad del siglo XVIII; sin embargo, la región de Ostrobothnia, también en Finlandia, con una estructura de parentesco en que el linaje tenía una presencia notable, mantuvo tasas de 3 ya en la segunda mitad del siglo XVI⁵⁸. La combinación específica de la estructura de la familia, la articulación de las parentelas y las concreciones del comunismo pudieron actuar como factores inhibidores del homicidio, pues intervenían en las formas de *disciplina* que eran ejercidas en esos respectivos ámbitos de integración social y sociabilidad destinadas a propiciar un orden y equilibrio social.

57 Los comportamientos desencadenados aún a finales del Antiguo Régimen por Antonio Bajuelo en su aldea de Udías ofrecen múltiples informaciones sobre la forma e intensidad con que estos caciques y tiranos locales llegaban a desplegar sus acciones violentas con grandes dosis de impunidad. T.A. Mantecón, *La muerte de Antonia Isabel Sánchez... op. cit., passim*.

58 M. Nassiet, *La violence, une histoire sociale. France, XVIe-XVIIIe siècles*, Seyssel, Champ Vallon, 2012, pp. 298-299. *Crime and justice. An Annual Review of Research*, 3 (1982), pp. 77-124 (datos de J.M. Beattie). H. Ylikangas, "A historical review of violent crime in Finland", *op. cit.*, p. 49.

A pesar de todos los matices que aquí se han señalado, no creo que el caso castellano pueda generalizarse a la Europa del Sur. Ni se corresponde con los rasgos de un modelo mediterráneo acorde con la imagen que se desprende de los datos sobre esta región europea que fueron analizados por Manuel Eisner⁵⁹ en su estudio comparativo sobre la evolución de la violencia letal en Europa. Tampoco encaja el ya comentado ejemplo de Roma, especialmente cuando en Córcega aún se cometían 58 homicidios anuales por cada 100.000 habitantes entre 1816 y 1850, cifra muy lejana de las de la Ciudad Santa durante todo el Antiguo Régimen. Por su parte, en el Palermo de la década posterior a 1880 las tasas rondaban los 45 homicidios anuales por 100.000 habitantes, momentos en que Milán sobrepasaba ligeramente la decena. No es probable que se pueda hablar de *un* modelo singular que explique la evolución del homicidio en la Europa del Sur, pero considerar estas materias a la luz de más evidencias empíricas aún requiere notables esfuerzos de investigación.

Analizar la evolución de las tasas de homicidio en comparación con otros indicadores de la violencia interpersonal, como se ha comprobado en las páginas precedentes, ofrece una imagen más compleja y realista de los cambios experimentados por la violencia en una perspectiva de larga duración cronológica. La trayectoria que dibujan las tendencias y estadísticas criminales aquí estudiadas muestran que la evolución de la violencia interpersonal, después de una etapa inicial de crecimiento, alentada también por el incremento de la población, el desarrollo de los aparatos institucionales y de los afanes oficiales por lograr una mejor definición del delito y del control del crimen, experimentó un retroceso. Eso parece claro. No obstante, los ritmos del pausado declive histórico de la violencia interpersonal y el impacto del mismo fueron mucho menos acusados de lo que muestran las trayectorias de las tasas de homicidio, y no son exactamente coincidentes cronológicamente entre sí.

Las trayectorias de la evolución de las tasas de homicidio de Cantabria y Madrid parecen acercarse a cronologías europeas, iniciando ese declive de las tasas de homicidio en el tránsito del siglo XVII al XVIII, aunque con un cierto retraso en el caso madrileño por factores coyunturales que facilitaron el mantenimiento de altas cifras aún en la segunda mitad del siglo XVII. Todo parece indicar que estas sociedades iniciaban, también por entonces, un proceso de sustitución de las formas más agudas de violencia interpersonal por otras con desenlaces menos dramáticos. Así, los homicidios fueron cediendo terreno a las agresiones físicas y la violencia verbal. Eso no quiere decir que no se dieran coyunturales involuciones en este proceso, momentos en que emergían fenómenos de *brutalización* de la sociedad. En la quiebra del Antiguo Régimen se constatan síntomas de este tipo, alimentados por la carestía, la crisis finisecular, la invasión gala, que supuso un orden cuestionado, la resistencia y la guerra. El caso de Madrid en las últimas dos décadas del XVII pudiera responder también a esta misma lógica.

De acuerdo con las informaciones analizadas, la respuesta a la cuestión sobre si hubo o no un declive de la violencia interpersonal en la España Moderna es afirmativa. No obstante, deben ser tomadas en consideración las transformaciones experimentadas por

59 Puede obtenerse una imagen global y comparativa sobre las evoluciones de estas tasas de homicidios, así como una selección de la bibliografía específica que se ha ocupado sobre estos particulares en T. A. Mantecón, "El peso de la infrajudicialidad...", *op. cit.*, pp. 43-75. El punto de vista de Eisner, así como los datos de Córcega, Palermo y Milán en la década de los ochenta del siglo XIX puede consultarse en M. Eisner, "Long-term historical trends of violent crime", *Crime and Justice... op. cit.* pp. 83-142. Manuel Eisner, recientemente, en su reseña a la obra coordinada por Pieter Spierenburg y Laurent Mucchielli sobre *Histoire de l'homicide en Europa* (París, 2009) para la revista *Crime, History & Societies* (vol. 16, núm., 2012, pp. 121-123), insiste también en la necesidad que tenemos de ampliar los análisis realizados hasta la fecha en la Europa del Sur.

las diversas formas de violencia, sus ritmos y su peso dentro de la sociedad española del período. Sobre este último particular aún queda mucha tarea por hacer, particularmente en el análisis de la génesis y vitalidad de culturas desviadas y delictivas.

El análisis de los sujetos condenados por acciones homicidas en entornos urbanos de los siglos XVII y XVIII muestra que lo regular era que el homicidio fuera cometido por pequeños grupos de entre dos y cuatro jóvenes varones y fruto de “capeamientos”, rivalidades vecinales o entre cuadrillas, competiciones y apuestas, entre jugadores y frecuentadores de tabernas, en medio de fiestas o meriendas, incluso entre grupos de jóvenes que protegían su disciplina laboral y distinguían al trabajador ético del que violaba los usos establecidos en el grupo⁶⁰. Penetrar en estos universos culturales en que se producían formas de violencia autojustificada es aún una tarea en la que queda mucho por conocer para explicar la heterogeneidad entre las proporciones de las distintas versiones de violencia interpersonal que estudiamos, los ritmos de cambio en esas manifestaciones del conflicto y los modelos que permiten explicar los procesos de *civilización de la violencia* en los términos descritos.

CONCLUSIONES

La historia de la desviación, el conflicto y el control social es un muy fértil campo de investigación específica. Sin embargo, la heterogeneidad y dinamismo de los propios fenómenos que contienen los vocablos que refieren este campo semántico y definen una problemática científica compleja obligan a abordar la investigación, cada vez más claramente, desde perspectivas interdisciplinares, para superar las dificultades, por un lado, de determinación y definición de los problemas científicos que se analizan y, por otro lado, las de tipo metodológico. El cambio legal también afecta a la definición de los ilegalismos y, así, de los comportamientos delictivos. Es preciso tener este factor en cuenta cuando se realizan estudios de larga duración, puesto que éste era un factor que influía históricamente en las trayectorias cuantitativas de las distintas tipologías delictivas. Por esta razón, los recuentos y estadísticas, que resultan oportunos para obtener encuadres sobre los que aplicar luego otras metodologías de análisis cualitativo, deben ser tomados con precauciones. A su vez, una misma tasa anual de homicidios por cada 100.000 habitantes en una sociedad y contexto determinado tiene explicaciones distintas a las que adquiere en otros.

Las estadísticas, por todas las razones expuestas, no marcan el final de la investigación, sino justo sólo un primer paso, si se quiere importante, de la misma. Son como una punta de iceberg que permite formular conjeturas y desarrollar estrategias de investigación para sondear las trazas del bloque de hielo completo. El estudio casuístico o la microhistoria ofrecen perspectivas analíticas muy oportunas para avanzar en la historia de la desviación, el conflicto y el crimen de una forma contextualizada y complementaria de la anteriormente descrita.

La información que ofrecen los casos españoles e italianos estudiados en las páginas precedentes muestran que no hubo un modelo europeo meridional en el proceso de declive del homicidio experimentado a lo largo de los siglos de la Edad Moderna, que los ritmos que marcó la trayectoria de ese proceso, a pesar de conformar tendencias no desacompañadas

⁶⁰ Sobre estas cuestiones puede consultarse A. Alloza, *La vara quebrada de la justicia... op. cit., passim*; T. A. Mantecón, “Los lances de cuchilladas en la Castilla del siglo XVII”, en el libro *Conflicto, violencia y criminalidad en Europa y América*, Vitoria, Publicaciones de la UPV, 2004, pp. 195-228 o, del mismo autor, “La ley de la calle...”, *op. cit., passim*.

a lo largo del tiempo, tampoco fueron iguales ni en el caso del contraste urbano-rural dentro de la Corona de Castilla, ni al compararse grandes ciudades como Madrid o Sevilla con otras provinciales como Segovia, ni tampoco al comparar grandes ciudades cortesanas de la Europa del Sur, como Madrid y Roma.

Este mismo ejercicio de confrontación de datos, cruce de fuentes y combinación de metodologías y enfoques es oportuno en el diálogo entre la investigación empírica y la reflexión teórica en la materia que ocupa estas páginas. Para explicar las dinámicas de cambio resultan útiles los encuadres y panorámicas que ofrecen visiones generales como la enunciada por la historiografía de los últimos años sesenta y de la década de los setenta del siglo XX sobre la transición experimentada por la sociedad europea de unos contextos en que era dominante el crimen violento a otros en que lo eran los delitos contra la propiedad (*tesis de la violencia al robo*), o como las trayectorias y factores del denominado *declive de la violencia interpersonal*. Sobre estas materias, no obstante, aún queda mucha investigación por hacer en España y en los oportunos contextos europeos y americanos.

Cada entorno ofrece combinatorias específicas que enriquecen el análisis histórico y ofrecen nuevas conjeturas para el contraste y la puesta a prueba de las explicaciones científicas y de las teorías. Si, como todo indica, hubo un suave declive de la violencia interpersonal en el caso español a lo largo de los siglos del Antiguo Régimen, habrá que comprobar si los procesos descritos en estas páginas –y los factores que los explican– fueron convergentes o no –o hasta qué punto– con otros del entorno meridional y septentrional europeo y comparar estos con los experimentados en otras sociedades de Occidente a las dos riberas del Atlántico durante los siglos de la Edad Moderna.